



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

IMPORTACIÓN A CONSUMO DE MERCANCÍAS NEUMÁTICOS

AUTOR

PRISCILA THAILY PANCHANA VERA

GUAYAQUIL

AÑO 2025

CERTIFICADO DE SIMILITUD



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

FINAL CASO DE ESTUDIO - PANCHANA VERA PRISCILA THAILY



Nombre del documento: FINAL CASO DE ESTUDIO - PANCHANA VERA
PRISCILA THAILY.docx
ID del documento: 8c0aa092b7a8e96b18b0a90544608a0ac91049d9
Tamaño del documento original: 11,15 MB

Depositante: Hector Duarte Suarez
Fecha de depósito: 28/8/2025
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 28/8/2025

Número de palabras: 5279
Número de caracteres: 37.981

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario #1825f8 Viene de otro grupo 18 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (197 palabras)
2	www.aduana.gob.ec https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-AD... 16 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (170 palabras)
3	repositorio.espe.edu.ec Proyecto de importación de llantas radiales para bus c... http://repositorio.espe.edu.ec/8080/bitstream/21000/4274/5/TI-ESPE-057064.pdf.txt 15 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (162 palabras)
4	www.ulvr.edu.ec https://www.ulvr.edu.ec/wp-content/uploads/2024/10/Formato-Caso-de-Estudio-1-1.docx 6 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (148 palabras)
5	www.acreditacion.gob.ec Requisitos técnicos para certificar neumáticos - SERV... https://www.acreditacion.gob.ec/Requisitos-tecnicos-para-certificar-neumaticos/	2%		Palabras idénticas: 2% (144 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario #882bcb Viene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (26 palabras)
2	Documento de otro usuario #38bdd3 Viene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)
3	www.perucontable.com ¿Desde que monto se paga impuestos por importar? ... https://www.perucontable.com/tributaria/desde-que-monto-se-paga-impuestos-por-importar/	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
4	repositorio.puce.edu.ec Análisis del proceso sancionatorio a las contravencion... https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/28513	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (17 palabras)
5	repositorio.ulvr.edu.ec http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/7672/1/TC-ULVR-0519.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (16 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1	https://www.aladi.org/sitioaladi/
2	https://icwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/
3	https://oec.world/es/profile/bilateral-product/rubber-tires/reporter/ecu
4	https://www.normalizacion.gob.ec/confianza-precision-y-calidad-conoce-los-servicios-especializados-del-inen-para-todos-los-sectores/

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado PRISCILA THAILY PANCHANA VERA, declaro bajo juramento, que la autoría del presente Caso de Estudio, IMPORTACIÓN A CONSUMOS DE MERCANCÍAS NEUMÁTICOS, corresponde totalmente a el suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Priscila' followed by a stylized 'P' and 'V'.

Firma:

PRISCILA THAILY PANCHANA VERA

C.I. 2450563008

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivos de la investigación	7
1.2.1. Objetivo General.....	7
1.2.2. Objetivos Específicos	7
1.3. Preguntas de Investigación.....	7
1.3.1. Pregunta General	7
1.3.2. Preguntas Específicas	8
1.4. Descripción del caso de estudio.....	8
II. ANÁLISIS.....	11
III. PROPUESTA	16
IV. CONCLUSIONES	18
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Detalle técnico de mercancía bajo régimen de importación a consumo	9
Tabla 2.- Clasificación Arancelaria	12
Tabla 3.- Liquidación tributaria de importación de neumáticos.....	13
Tabla 4.- Análisis comparativo de modalidades de transporte China-Ecuador	16

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Figura 1.- Diagrama de Gantt	12
------------------------------------	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.- Factura Comercial.....	22
Anexo 2.- Lista de Empaque	23
Anexo 3.- Bill of Lading	24
Anexo 4.- Liquidación aduanera.....	25
Anexo 5.- Declaración Aduanera de Importación (DAI).....	26
Anexo 6.- Certificado INEN	29

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El comercio internacional forma parte de los pilares más importantes del desarrollo económico a nivel global, representando el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países que permite la integración de las economías mundiales.

El comercio es un motor de crecimiento que genera empleos, reduce la pobreza y aumenta las oportunidades económicas. El Grupo Banco Mundial ayuda a sus países clientes a mejorar su acceso a los mercados de los países desarrollados y aumentar su participación en la economía mundial. (Grupo Banco Mundial, 2022)

El comercio internacional y el comercio exterior son un conjunto de términos, negociaciones y estudios que se realizan para la adquisición u oferta a nivel mundial.

El comercio exterior es esencial para el crecimiento económico de las naciones. Por ello, promover una política que fortalezca las relaciones comerciales en términos económicos debe ser uno de los planes a llevar a cabo en las políticas de Estado. La apertura de la economía para la compra y venta de productos desde y hacia otros países permite el crecimiento y fortalecimiento de empresas ecuatorianas. En la actualidad, el país cuenta con 11 acuerdos comerciales con países como Colombia, México, la Unión Europea, naciones integrantes del Mercosur, entre otros. (STARCARGO, 2022)

En el contexto de los negocios, las importaciones desempeñan un papel crucial para satisfacer las necesidades de consumo interno y abastecer los sectores productivos con insumos, materias primas y productos terminados. Según SENA (2025), establece que “la importación a consumo constituye el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías extranjeras al territorio nacional para su libre

circulación, previo cumplimiento de las formalidades aduaneras y el pago de los tributos correspondientes”.

La importación a consumo se encuentra regulada por el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, la cual es una herramienta importante para verificar la correcta clasificación arancelaria de un producto en cuestión.

Según la SENAE (2025) una importación “Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN al que se haya sido declarado.”

Las mercaderías que son ingresadas bajo este régimen tienen como destino su uso para el consumo propio o su comercialización dentro del territorio nacional.

La importación a consumo es un régimen que autoriza el ingreso de bienes para su uso, venta o distribución, luego del pago o garantía de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como del pago de los recargos y multas que pudieran haberse generado, entre otras obligaciones aduaneras. (Aduana Cordero, s.f.)

Los Incoterms, son una herramienta eficaz al momento de esclarecer las responsabilidades que van a tener las partes involucradas. Comúnmente el exportador y el importador. Estos determinan dónde empieza la responsabilidad del vendedor y donde la continua la del consignatario.

Los Incoterms son un conjunto de normas que se utilizan en contratos internacionales y nacionales para la entrega de mercancías. Reconocidos por la CNUDMI o Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional como la base de reconocimiento para los términos más usados en el comercio exterior, los Incoterms de la Cámara de Comercio internacional ayudan a evitar costosos malentendidos al aclarar las tareas, los costes y los riesgos que conlleva la entrega de mercancías de los vendedores a los compradores. (Cámara de Comercio Internacional, 2025)

Actualmente existen 11 incoterms vigentes, que se aplicarán según las necesidades de cada operación comercial. Los más usados son: FOB, CIF, CFR, EXW, DAP y DDP. La elección del incoterm adecuado dependerá del medio de transporte, ya que existen términos únicamente para transporte marítimo, por ejemplo, el FOB.

Estos términos establecen reglas claras sobre la distribución de responsabilidades entre el comprador y el vendedor en una transacción de comercio internacional. Define quién se encarga de los costos de transporte, seguros, trámites aduaneros y gestión de documentos. Además, especifican en qué punto exacto se transfiere el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, evitando malentendidos en el proceso comercial. (Unir, 2025)

Las relaciones comerciales entre Ecuador y China se han fortalecido significativamente a través de los distintos acuerdos comerciales y mecanismos de cooperación económica.

“China se ha convertido en uno de los principales socios comerciales de Ecuador, estableciendo un marco de intercambio comercial que facilita el acceso de productos chinos al mercado ecuatoriano mediante preferencias arancelarias y procedimientos aduaneros simplificados”. (ALADI, 2025)

Los acuerdos comerciales constituyen un factor determinante entre los procesos de importación y exportación de mercaderías, ya que es un elemento que fortalece el comercio entre los países que se encuentran beneficiados, generando beneficios arancelarios y logísticos.

“El Tratado de Libre Comercio Ecuador - China es el primer acuerdo comercial que Ecuador suscribe con un país asiático. Fue firmado de manera virtual y simultánea el 10 de mayo en Quito y el 11 de mayo del 2023 en Beijing”. (SENAE, 2025)

En el sector automotriz, los neumáticos constituyen componentes esenciales para la seguridad vial y el funcionamiento adecuado de los vehículos. Las normas de regularización de dichos componentes forman parte de una serie de verificaciones que certifican la calidad de la llanta.

Las temáticas de los estándares ISO que se han ido adaptando para el sector automotriz toman en cuenta factores como la seguridad, medio ambiente, ergonomía, métodos de ensayo y nuevas tecnologías. Hasta el momento se han generado más de 700 normas y actualizaciones en referencia a varios aspectos imprescindibles a la hora de poner en circulación un vehículo. Uno de los aspectos a tener en cuenta es la calidad de los neumáticos, la tracción en carretera, la ergonomía, características de eficiencia energética, la frenada en superficie mojada y el nivel de ruido. En el país los documentos normativos bajo los cuales se certifican este tipo de producto son RTE INEN 011:2013, NTE INEN 2099:2013, NTE INEN 2100:2013. Normativas que se aplican a casi todos los neumáticos para vehículos de cuatro ruedas (de turismo, vehículos comerciales ligeros y vehículos industriales pesados de pasajeros y mercancías). (SENAE, 2018)

Durante el ejercicio de la importación de neumáticos a Ecuador, se debe tener en cuenta la certificación correspondiente. Esto se debe a las regulaciones que se debe tener por la seguridad vial con los mismos. “La Dirección Técnica de Validación y Certificación realiza evaluaciones de la conformidad para verificar que productos y procesos cumplan requisitos técnicos y normativos”. (Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2025)

En general, el mercado de neumáticos es una pieza importante dentro del comercio internacional, ya que es una de las claves para la continua circulación de automóviles a nivel mundial.

El comercio de neumáticos desempeña un papel crucial en la movilidad global y en la cadena de suministro automotriz. A medida que la demanda de vehículos continúa creciendo en todo el mundo, las

importaciones y exportaciones de neumáticos se han vuelto un componente estratégico del comercio exterior. (Datasur, 2024)

Las inversiones e importaciones, así como las exportaciones de neumáticos y de las autopartes han tenido un crecimiento económico durante los últimos años. Esto se debe a que, gracias al desgaste natural de los mismos por el uso constante, genera una demanda a nivel internacional.

Con un valor cercano a los USD 272 millones, la importación de autopartes creció 10%, según la Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana (CINAE). En valor, el producto con más participación en las importaciones de autopartes son los neumáticos. Le siguen los sistemas de suspensión, embragues y baterías. Esta tendencia es producto del "crecimiento natural" del mercado automotor y del ingreso de carros chinos, considera David Molina, director ejecutivo de la CINAE. (Primicias, 2025)

Generalmente, la calidad en neumáticos, son estándar, es decir calidad comercial. Por ende, se suelen vender llantas a diferentes precios, usualmente se busca un punto medio.

“En Ecuador, el precio de las llantas puede variar significativamente según la marca, el tipo y la calidad. Las marcas más baratas suelen ofrecer una opción más económica, pero es importante considerar también la durabilidad y el rendimiento”. (RuedaLlantas, s.f.)

Dentro del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, explica dicho régimen, dando información clara para tener en cuenta al momento de buscar información.

Art. 147: Importación para el consumo. - Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva,

luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. (COPCI, 2025, pág. 73)

Por otro lado, en el Reglamento al COPCI, habla de manera más detallada y concisa lo que es el régimen de importación a consumo. Brindando cierta información que en el COPCI no. Otorgando mayor énfasis a cómo se desarrollará.

Art. 120.- Importación para el consumo. - (Reformado por el Art. 13 del D.E. 1343, R.O. 971-S, 27-III-2017). Es el régimen aduanero de ingreso definitivo de mercancías al país, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el director general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el Territorio ecuatoriano una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. Las sanciones derivadas del proceso de despacho se sustanciarán e impondrán conforme al procedimiento establecido para el efecto. Bajo ninguna circunstancia, ninguna funcionaria o funcionario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, podrá detener el despacho de mercancías por la sustanciación, imposición, impugnación, recurso o cobro de una sanción administrativa, salvo en los casos que el procedimiento sancionatorio que se sustancie persiga la imposición y sanción de alguna de las contravenciones contempladas en el Código Orgánico Integral Penal, para tal efecto, dicho procedimiento sancionatorio constituye parte del proceso despacho. Las mercancías declaradas al régimen aduanero de importación para el consumo se considerarán mercancías nacionalizadas, una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. (REGLAMENTO AL COPCI, 2024, pág. 62)

La importación de neumáticos ha ayudado significativamente a la distribución y abastecimiento en el mercado automotriz en Ecuador, permitiendo satisfacer la demanda tanto de usuarios consumidores como del sector comercial.

En 2023, Ecuador importó \$214M de Neumáticos de goma,

convirtiéndose en el importador número 66 más grande de Neumáticos de goma (de 225) en el mundo. En el mismo año, los neumáticos de goma fueron los productos número 24 más importados (de 1173) en Ecuador. En 2023, Ecuador importó Neumáticos de goma principalmente desde: China (\$141M), México (\$10,7M), Tailandia (\$9,26M), Brasil (\$8,29M), e India (\$5,99M). (OEC, 2025)

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo General

Analizar el proceso aduanero de importación a consumo de neumáticos clasificados bajo la subpartida arancelaria 4011.10.10.00 desde China hacia Ecuador, evaluando el cumplimiento de los procedimientos operativos, documentación requerida y normativas vigentes aplicables al régimen aduanero correspondiente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar el proceso aduanero para la importación a consumo de neumáticos, verificando su conformidad con los requisitos establecidos por la autoridad aduanera.
- Identificar la normativa aduanera y técnica vigente aplicable a la importación de neumáticos nuevos de caucho en Ecuador.
- Evaluar el cumplimiento del proceso aduanero en la importación de neumáticos, determinando la correcta aplicación de aranceles, impuestos y tasas conforme a la legislación ecuatoriana.

1.3. Preguntas de Investigación

1.3.1. Pregunta General

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los procedimientos operativos, documentación requerida y normativas vigentes en el proceso aduanero de importación a consumo de neumáticos desde China hacia Ecuador?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Cómo se fundamenta el proceso aduanero de importación a consumo de neumáticos clasificados bajo la subpartida arancelaria 4011.10.10.00 y cuál es su conformidad con los requisitos establecidos por la autoridad aduanera?
- ¿Cuáles son las normativas aduaneras y técnicas actualmente vigentes para la importación de neumáticos nuevos de caucho en Ecuador?
- ¿El proceso aduanero y cálculo de tributos aplicado en la importación de neumáticos cumple con la correcta aplicación de aranceles, impuestos y tasas conforme a la legislación ecuatoriana vigente?

1.4. Descripción del caso de estudio

El presente caso de estudio se centra en el proceso de importación a consumo de neumáticos de China a Ecuador para la distribución y comercialización en el país. Fundamentando el procedimiento aduanero vigente y la materia legal que la misma conlleva. Este trabajo forma parte de la cadena de suministros de una empresa automotriz.

Durante el ejercicio, se identificó que la carga se realizó por vía marítima, por ende, la comunicación del proveedor y del consignatario se sostuvo en el tiempo. La comunicación fue una pieza fundamental durante la negociación, ya que en este tiempo se acordaron incoterms, tipo de pago, fechas, clasificación, tipo de producto y la respectiva certificación. De esta manera se aseguró la obtención de los documentos habilitantes, evitando retrasos y sobre costos.

La mercancía importada se clasificó bajo la subpartida arancelaria 4011.10.10.00, correspondiente a "neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los

utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de uso mixto y los automóviles de carreras)".

Los neumáticos importados corresponden a cinco tipos diferentes con especificaciones técnicas variadas:

Los neumáticos 175/70R13 TC515 82T — 450 unidades (3.003,1 kg), son utilizados por vehículos de uso personal o familiar, adecuado para un recorrido diario en ciudad, carretera o en el sector urbano, ofrecen comodidad y estabilidad en la conducción.

Neumáticos 185/60R14 TC515 82H — 450 unidades (3.325,5 kg), son adquiridos para vehículos medianos, proporcionan mayor estabilidad y confort de rodadura para su trayecto en lugares interurbanos, ya que posee una mejor direccionalidad para su trayecto.

Neumáticos LT225/75R15 TC585 108/104Q — 120 unidades (1.750,8 kg). También conocido como "Light Truck", están fabricados para camiones ligeros y camionetas de carga para su uso comercial en zona urbana, ya que está adecuado para una mayor capacidad de carga con peso moderado por su estructura reforzada.

Neumáticos LT235/75R15-10PR TC585 116/113R — 80 unidades (1.361,6 kg), son utilizadas en camiones de reparto por la exigencia de carga pesada y el uso intensivo por sus operaciones comerciales, la cual está diseñada con 10 capas de refuerzo (10PR), por lo tanto, proporciona buena capacidad de carga y resistencia, ideal para la buena maniobrabilidad en la ciudad o rutas de menor distancia.

Neumáticos LT245/75R16-10PR TC585 120/116R — 100 unidades (1.849 kg). Es utilizada en camiones ligeros y vehículos comerciales al brindar mayor estabilidad y capacidad al transportar cargas voluminosas y pesadas con frecuencia, ideal para trayectos interurbanos o de larga distancia, también diseñada con 10 capas de refuerzo (10PR).

Tabla 1.- Detalle técnico de mercancía bajo régimen de importación a consumo

Ítem	Subpartida Arancelaria	Especificación Técnica	País de Origen	Peso Neto (kg)	Cantidad
1	4011101000	Neumático 175/70R13 TC515 82T	China	3.003,10	450
2	4011101000	Neumático 185/60R14 TC515 82H	China	3.325,50	450
3	4011101000	Neumático LT225/75R15 TC585 108/104Q	China	1.750,80	120
4	4011101000	Neumático LT235/75R15-10PR TC585 116/113R	China	1.361,60	80
5	4011101000	Neumático LT245/75R16-10PR TC585 120/116R	China	1.849,00	100

Fuente: Declaración Aduanera de Importación (2020)

Elaborado por: Panchana (2025)

Esta operación comercial presenta características representativas del sector de importación de neumáticos en Ecuador, donde se consideran aspectos técnicos de clasificación arancelaria, procedimientos aduaneros específicos, requisitos de certificación técnica y una estructura tributaria que influye significativamente en la determinación de los costos de nacionalización para el importador ecuatoriano.

II. ANÁLISIS

El presente análisis del régimen aduanero de importación a consumo bajo código 10 corresponde a una operación de comercio exterior ejecutada por un operador privado para la nacionalización de neumáticos de origen chino destinados a la comercialización en el mercado nacional ecuatoriano.

En la negociación de la importación se acordó el uso del incoterm FOB (Free on Board – Libre a Bordo), lo que implica que el proveedor asume los costos y riesgos hasta que la mercancía es embarcada al buque, desde ese momento se transfiere la responsabilidad al importador, siendo el que asume los gastos de transporte, seguro y los trámites aduaneros necesarios.

Se debe considerar el Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente entre Ecuador y China, lo que facilita la comercialización bilateral entre estos dos países, por la reducción de sus aranceles, aunque se debe considerar que estas reducciones se aplican a productos industriales seleccionados, lo cual no involucra a los neumáticos ya que generalmente se aplica arancel completo, lo que afecta en su liquidación tributaria y el costo total de la importación.

El procedimiento aduanero se inició mediante la correcta presentación de la documentación exigida por la normativa vigente donde se evidenció el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y su reglamento de aplicación. La documentación base consistió en factura comercial con fecha 25 de noviembre del 2020, documento de transporte marítimo (BL) y declaración aduanera de importación (DAI). De la misma forma se utilizó documentos de respaldo como lo son la lista de empaque, certificación técnica (INEN), lo que permite conocer de manera física la mercancía y su correcto cumplimiento de la normas técnicas a las que está sujeta. Proporcionar de forma correcta esta documentación nos permite conocer el control de tiempos, costos y así mismo obtener una correcta nacionalización, ya que se puede realizar el cálculo correcto de tributos y a su vez evitar multas futuras, garantizando el cumplimiento de las normas legales, teniendo un control de transparencia en todo momento de dicha importación frente a la aduana y las autoridades fiscales

Figura 1.- Diagrama de Gantt



Fuente: Documentos de Importación (2020)

Elaborado por: Panchana (2025)

La clasificación arancelaria aplicada para todos los ítems fue la subpartida 4011.10.10.00 correspondiente a "neumáticos nuevos de caucho del tipo de los utilizados en automóviles de turismo incluso del tipo familiar (station wagon) y de carreras" según el Arancel Nacional Integrado del Ecuador. Esta codificación resulta técnicamente apropiada considerando las especificaciones técnicas de los productos importados no obstante se observa que algunos ítems podrían presentar características que ameritarían un análisis más detallado de clasificación particularmente aquellos destinados a vehículos comerciales ligeros

Tabla 2.- Clasificación Arancelaria

Nivel de Clasificación	Descripción
SECCIÓN VII	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas
Capítulo 40	Caucho y sus manufacturas
Partida 4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho
Subpartida 4011.10.10.00	Radiales
Código complementario 0000	No existen subdivisiones adicionales para esta mercancía
Código suplementario 0000	No se requiere unidad de medida adicional para declarar la mercancía

Fuente: Documentos de Importación (2020)

Elaborado por: Panchana (2025)

El proceso de valoración aduanera se ejecutó conforme al Acuerdo sobre la Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio adoptando el método del valor de transacción como base primaria para la determinación del valor en aduana. Los elementos constitutivos de la valoración se estructuraron de la siguiente manera: valor FOB US\$ 28188,02, flete internacional US\$ 4790,00, seguro internacional US\$ 329,78, resultando en un valor en aduana total de US\$ 33307,80.

La liquidación tributaria se ejecutó mediante la aplicación automatizada del sistema ECUAPASS generando una carga impositiva total de US\$ 12522,73 distribuida en los siguientes conceptos: arancel ad valorem US\$ 7112,70 equivalente al 21,35% sobre el valor en aduana derechos arancelarios específicos US\$ 333,08 tasa FODINFA US\$ 166,54 correspondiente al 0,5% sobre el valor FOB e Impuesto al Valor Agregado US\$ 4910,41 calculado sobre la base imponible/valor en aduana más los aranceles aplicados.

Tabla 3.- Liquidación tributaria de importación de neumáticos

Concepto Tributario	Base de Cálculo	Tarifa	Valor USD
Valor en Aduana	-	-	\$33.307,80
Arancel Ad Valorem	\$33.307,80	21,35%	\$7.112,70
Derechos Arancelarios Específicos	\$33.307,80	1%	\$333,08
Tasa FODINFA	\$33.307,80	0,50%	\$166,54
Base Imponible IVA	$\$33.307,80 + \$7.112,70 + \$333,08 + \$166,54$	-	\$40.920,12
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$40.920,12	12,00%	\$4.910,41
TOTAL TRIBUTOS			\$12.522,73

Fuente: Documentos de Importación (2020)

Elaborado por: Panchana (2025)

Es relevante señalar que durante el proceso de liquidación no se identificaron tributos adicionales como Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) salvaguardias arancelarias o medidas antidumping lo cual sugiere que los productos no se

encontraban sujetos a restricciones comerciales específicas en el período analizado, sin embargo, debe considerarse que las políticas arancelarias pueden experimentar modificaciones según las disposiciones de política comercial vigentes

El cumplimiento documental evidenció la presentación de documentos de control previo con diferentes numeraciones y períodos de vigencia lo que indica el acatamiento de regulaciones técnicas específicas emitidas por organismos competentes. La ausencia de observaciones significativas durante el proceso de reconocimiento físico y documental sugiere una correcta preparación de la operación aduanera

El transporte internacional se ejecutó mediante modalidad marítima utilizando la ruta Qingdao-Guayaquil en contenedor de 40 pies de alta capacidad con un peso bruto total de 11290 kg y volumen de 60 metros cúbicos. Esta información logística resulta coherente con las características de la mercancía y las especificaciones del embarque

Desde la perspectiva de control aduanero el proceso siguió el flujo operativo estándar: ingreso documental al sistema informático ECUAPASS reconocimiento documental y físico según canal de aforo asignado y autorización de levante posterior al pago de tributos. El tiempo total de despacho se mantuvo dentro de los parámetros establecidos por la normativa sin generar sobrecostos por almacenaje o demoras administrativas

Un aspecto técnico relevante del análisis es la consistencia en la aplicación de la misma subpartida arancelaria para productos con especificaciones técnicas diferenciadas. Mientras que los ítems 1 y 2 corresponden claramente a neumáticos para vehículos de turismo los ítems 3, 4 y 5 presentan designaciones "LT" (Light Truck) que podrían ameritar clasificación en subpartidas específicas para vehículos comerciales ligeros.

La operación se completó exitosamente el 28 de diciembre del 2020 con la nacionalización total de la mercancía y el cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias y regulatorias, por lo cual queda en libre circulación en el territorio

ecuatoriano para su comercialización. Durante esta fase, la aduana puede realizar un aforo, donde se realice una verificación física, documental o automatizada de los neumáticos, con el fin de corroborar que la información declarada en la DAI, la factura, la lista de empaque y el documento de transporte coincide con la mercancía real. Esta revisión asegura que los neumáticos cumplan con las normas técnicas INEN, y que la valoración aduanera y la liquidación tributaria sobre la base imponible se hayan efectuado correctamente, aplicando aranceles (IVA, AD VALOREM, FODINFA, específicos). Una vez superados estos controles y cancelados los tributos, la aduana otorga el levante aduanero, permitiendo que los neumáticos sean retirados del puerto y puestos en libre circulación para su distribución y comercialización.

En conclusión, este análisis demuestra cómo el régimen de importación a consumo cuando es ejecutado con preparación técnica adecuada y cumplimiento documental preciso facilita el ingreso eficiente de mercancías al territorio nacional garantizando simultáneamente la recaudación fiscal y el control regulatorio establecido por el Estado ecuatoriano.

III. PROPUESTA

La importación de neumáticos de China a Ecuador representa una oportunidad estratégica para optimizar los procesos aduaneros y a su vez aumentar la eficiencia del comercio exterior en Ecuador. Esta propuesta se centra en el desarrollo de un plan integral para la mejora del proceso de importación de neumáticos bajo la partida arancelaria 4011.10.10.00. Aborda los aspectos claves identificados en el análisis del caso práctico para garantizar el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa.

La implementación de un sistema de clasificación arancelaria más preciso es esencial para asegurar la correcta aplicación de los impuestos y evitar inconsistencias. Se propone establecer un protocolo de análisis técnico que ayude a distinguir adecuadamente entre neumáticos para turismos y neumáticos para vehículos comerciales ligeros (VCL), ya que algunos de los productos analizados en este trabajo presentan características que podrían justificar una clasificación específica bajo diferentes partidas arancelarias.

Se desarrollará un plan logístico optimizado que incluye la evaluación de diferentes modos de transporte desde China, considerando factores como el tiempo, el costo y la seguridad del producto. Se implementará un sistema de monitoreo continuo durante el proceso de importación para dar seguimiento al progreso de la documentación y mantener una comunicación constante con los proveedores chinos, así mismo con los agentes aduaneros y las autoridades competentes. Un aspecto crucial es la optimización de la gestión documental, en particular de los certificados INEN y los documentos de preinspección. Se propone la implementación de un sistema digital para facilitar la gestión anticipada de estos documentos, reducir los tiempos de despacho y minimizar el riesgo de ser observado durante la inspección aduanera.

Tabla 4.- Análisis comparativo de modalidades de transporte China-Ecuador

Transporte	Tiempo	Costo Promedio	Capacidad de Carga	Accesibilidad
Marítimo	25-30 días	\$4,500 - \$6,000	1,200+ unidades	Óptimo
Aéreo	3-5 días	\$12,000 - \$18,000	200-400 unidades	Regular
Multimodal	20-25 días	\$6,000 - \$8,500	800-1,200 unidades	Bueno

Elaborado por: Panchana (2025)

Los datos de la tabla muestran que, para importaciones de gran volumen como la analizada (1200 unidades), el transporte marítimo sigue siendo la opción más rentable. Ofrece un equilibrio óptimo entre costo, capacidad y tiempo de tránsito. El costo promedio es de US\$5250 y el tiempo total de procesamiento, incluyendo el despacho aduanero, es de 27 días.

La propuesta incluye la creación de un manual de procedimientos específico para importadores de neumáticos, que incluye requisitos de documentación actualizados, procedimientos arancelarios, cálculo de impuestos, gestión de documentos previos al despacho y un cronograma de actividades desde las negociaciones comerciales hasta la nacionalización de las mercancías.

Finalmente, se propone la implementación de un sistema de evaluación continua para medir los resultados de las mejoras implementadas y compararlos con los indicadores de eficiencia establecidos. Esta propuesta busca no solo optimizar los beneficios económicos para los importadores ecuatorianos, sino también establecer un modelo de buenas prácticas en la gestión de importaciones para la industria automotriz, fortaleciendo así la competitividad del comercio exterior ecuatoriano

IV. CONCLUSIONES

La importación de neumáticos para consumo desde China a Ecuador, bajo el Código Aduanero 10, ha demostrado ser un procedimiento técnicamente complejo que requiere experiencia y el estricto cumplimiento de la normativa aplicable. Este procedimiento permite el ingreso definitivo de mercancías al país para libre circulación y venta, sujeto al pago de los aranceles aduaneros correspondientes.

El objetivo general del análisis del procedimiento aduanero para la importación de neumáticos con número arancelario 4011.10.10.00 desde China a Ecuador se cumplió satisfactoriamente. Se logró una comprensión integral de los pasos individuales, desde las negociaciones comerciales hasta la nacionalización final de las mercancías.

Se realizó una revisión exhaustiva de todos los documentos de soporte necesarios, incluyendo la factura comercial, la lista de empaque, el documento de transporte marítimo y los certificados INEN, para verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos por el SENAEC y otras autoridades competentes para el control del comercio exterior ecuatoriano.

Se identificaron y analizaron todas las regulaciones aduaneras, tributarias y técnicas vigentes para la importación de neumáticos nuevos de caucho a Ecuador, con base en el Código Ecológico de la Producción, el Comercio y las Inversiones (COPCI) y su reglamento de aplicación, así como en los acuerdos internacionales de valoración aduanera de la OMC. Se revisó exhaustivamente el proceso de despacho aduanero y cálculo de impuestos. Se confirmó la correcta aplicación de los aranceles aduaneros (21,35% ad valorem), impuestos (IVA 12%) y tasas (FODINFA 0,5%) conforme a la legislación ecuatoriana. Esto resultó en una carga tributaria total de USD 12.522,73 sobre un valor en aduana de USD 33.307,80.

El proceso implementado arrojó los siguientes resultados significativos:

La clasificación arancelaria correcta en la subpartida 4011101000 fue adecuada para la mayoría de los productos. Sin embargo, se identificó la necesidad

de mayor precisión técnica para los neumáticos designados como "LT" (Camiones Ligeros), ya que estos pueden requerir clasificaciones específicas.

El método de valoración aduanera (valor de transacción) aplicado resultó adecuado. La estructura de costos incluyó el valor FOB (\$28,188.02), el flete (\$4,790.00), el seguro (\$329.78) y cumplió con los principios del Acuerdo Aduanero de la OMC.

El método estándar de despacho permitió un procesamiento eficiente de la declaración aduanera y completó el proceso dentro del plazo establecido, sin incurrir en sobrecostos de almacenamiento ni demoras administrativas.

El cumplimiento de los requisitos de pre inspección y certificación del INEN garantizó la conformidad técnica de los productos con las normas ecuatorianas de seguridad vial y subraya la importancia de la tramitación oportuna de estos documentos.

El transporte marítimo de Qingdao a Guayaquil en un contenedor de 40 pies resultó ser el método más eficiente para este tipo de mercancías, optimizando la relación costo-volumen.

En resumen, la importación de neumáticos para consumo desde China bajo el Código Aduanero 10 ha demostrado ser un proceso viable y eficiente, siempre que se realice con la preparación técnica adecuada y el estricto cumplimiento de la normativa aplicable. Este estudio de caso no solo confirma el logro de los objetivos establecidos, sino que también subraya la importancia de la experiencia aduanera para optimizar las transacciones de comercio exterior. Los importadores ecuatorianos que aplican estas prácticas técnicas fortalecen su competitividad en el mercado nacional y sientan un precedente de buenas prácticas en la gestión de importaciones en el sector automotriz, que pueden transferirse a otros sectores productivos del país

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduana Cordero. (s.f.). *Aduana Cordero*. Aduana Cordero:
<https://www.aduanacordero.com/importacion-a-consumo/>
- ALADI. (2025). *ALADI*. Asociación Latinoamericana de Integración :
<https://www.aladi.org/sitioaladi/>
- Cámara de Comercio Internacional. (2025). *ICC*. International Chamber of Commerce: <https://iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/>
- COPCI. (2025). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Datasur. (18 de enero de 2024). *Datasur*. El Comercio Exterior de Neumáticos: Principales Proveedores y Compradores:
<https://www.datasur.com/neumaticos-principales-proveedores-y-compradores/>
- Grupo Banco Mundial. (04 de abril de 2022). *Grupo Banco Mundial*. Grupo Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/topic/trade/overview>
- OECD. (2025). *OECD*. OECD: <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/rubber-tires/reporter/ecu>
- Primicias. (10 de agosto de 2025). *Primicias*. Primicias:
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/carros-repuestos-importaciones-ecuador/>
- REGLAMENTO AL COPCI. (2024). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:
<https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>
- RuedaLlantas. (s.f.). *Ruedallanta*. Ruedallanta: <https://ruedallantas.net/cuales-son-las-marcas-de-llantas-mas-baratas-en-ecuador>
- SENAE. (18 de junio de 2018). *Servicio de Acreditación Ecuatoriano*. SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO:
<https://www.acreditacion.gob.ec/requisitos-tecnicos-para-certificar-neumaticos/>

SENAE. (2025). *Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca*.

<https://www.produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-ecuador-china/>

SENAE. (enero de 2025). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Servicio

Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/>

Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN. (2025).

<https://www.normalizacion.gob.ec/confianza-precision-y-calidad-conoce-los-servicios-especializados-del-inen-para-todos-los-sectores/>

STARCARGO. (2022). *Starcargo*. Conoce por qué el Comercio Exterior es crucial

para el desarrollo del Ecuador: <https://www.starcargo.com.ec/blogs/conoce-por-que-el-comercio-exterior-es-crucial-para-el-desarrollo-del-ecuador>

Unir. (26 de marzo de 2025). *Unir*. Unir: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/incoterms/>

ANEXOS

Anexo 1.- Factura Comercial

COMMERCIAL INVOICE

Invoice No.: KT20PP01RJ868

Date: 25/Nov/20

Ocean Vessel & Voy. No.: MSC FAITH/XA046A

FROM: Qingdao, China TO: Guayaquil, Ecuador

MARKS	DESCRIPTION OF GOODS			QUANTITY		UNIT PRICE		TOTAL VALUE
N/M	TYRE					FOB QINGDAO		
	175/70R13	TC515	82T	450	PACKAGES	\$15,76	/PKGS	US\$7.091,55
	185/60R14	TC515	82H	450	PACKAGES	\$16,89	/PKGS	US\$7.601,40
	LT225/75R15	TC585	108/104Q	120	PACKAGES	\$41,10	/PKGS	US\$4.931,64
	LT235/75R15-10PR	TC585	116/113R	80	PACKAGES	\$45,11	/PKGS	US\$3.609,12
	LT245/75R16-10PR	TC585	120/116R	100	PACKAGES	\$49,54	/PKGS	US\$4.954,30
TOTAL	1X40'HQ			1200	PACKAGES			US\$28.188,01
TOTAL: SAY U.S. DOLLARS TWENTY EIGHT THOUSAND ONE HUNDRED AND EIGHTY EIGHT CENTS ZERO ONE ONLY.								

REMARK:

B/L NO: 177SHJHJA22252

Anexo 2.- Lista de Empaque

WEIGHT/PACKING LIST

Invoice No.: KT20PP01RJ868

Date: 25/Nov/20

FROM: Qingdao, China TO: Guayaquil, Ecuador

MARKS	CONTAINER	DESCRIPTION OF GOODS			QUANTITY		WEIGHT		VOLUME	
N/M	TCNU1564280/ FX15716595	<u>TYRE</u>								
		175/70R13	TC515	82T	450	PACKAGES	11.290,00	KGS	60	CBM
		185/60R14	TC515	82H	450	PACKAGES				
		LT225/75R15	TC585	108/104Q	120	PACKAGES				
		LT235/75R15-10PR	TC585	116/113R	80	PACKAGES				
		LT245/75R16-10PR	TC585	120/116R	100	PACKAGES				
TOTAL	1X40'HQ				1200	PACKAGES	11290,00	KGS	60,0	CBM

Anexo 3.- Bill of Lading

1. Shipper SHANGHAI SHIPING CO., LTD. A SHIPING COMPANY CHINA		B/L No. SH2020110383	
2. Consignee LOGICITY CO., LTD CHINA		 LOGICITY CO., LTD BILL OF LADING Port to port or combined transport	
3. Notify party (No claim shall attach for failure to notify) SAME AS CONSIGNEE		RECEIVED the goods in apparent good order as specified above unless otherwise stated. The carrier, in accordance with and to the extent of the provisions contained in this B/L, and with liberty to sub-contract, undertakes to perform and/or in his own name to procure performance of the combined transport and the delivery of the goods, including all services, which are necessary to such transport from the place and time of taking the goods in charge to the place and time of delivery and accepts responsibility for such transport and such services. Weight, measures, marks numbers, quality, contents, descriptions and value as declared by the shipper but unknown by the carrier. In accepting this B/L the merchant expressly accepts and agrees to all its stipulations, exceptions and conditions whether written, printed, stamped or otherwise incorporated and in particular to the terms, overleaf as if they were all signed by the merchant. One of the B/L must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods or delivery order. IN WITNESS where the number of original B/L, have been signed, if not otherwise stated above one of which being accomplished the other(s) to be void. (Terms continued on back hereof)	
4. Pre-carriage by	5. Place of receipt	10. For arrival info & release of cargo contact	
6. Ocean vessel/Voyage No. MSC FAITH XA046A	7. Port of loading QINGDAO	11. Marks & numbers Container/seal No. N/M 12. No. of cont. or pkgs 1200 PKGS 13. Description of packages and goods TIRES 14. Gross weight (kgs) 11290 KGS 15. Measurement (cbm) 60 CBM	
8. Port of discharge	9. Place of delivery GUAYAQUIL	16. Total number of Containers or other Packages or units received by the Carrier (in words) SAY ONE THOUSAND TWO HUNDRED PKGS ONLY.	
17. Freight and charges		18. Revenue tons 19. Rate 20. Per 21. Prepaid 22. Collect	
23. Exchange rate @		24. Prepaid in national currency 25. Payable at 26. Place and date of issue	
27. Total prepaid in national currency LADEN ON BOARD THE VESSEL Date 2020-11-29 By		28. No. of original B(s)/L THREE (3) Signature  LOGICITY CO., LTD Authorized Signature	
APPLICABLE ONLY WHEN THIS DOCUMENT IS USED AS A COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER.			

Anexo 4.- Liquidación aduanera



Fecha : 12/28/2020

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	41441924	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	
Nombre o Razon Social		Ciudad	CUENCA	TELEFONO	
Dirección					

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO		Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A.	Derechos arancelarios					
	ARANCEL ADVALOREM	333.080	0	333.080		
	ARANCEL ESPECIFICO	7,112.700	0	7,112.700		
	ANTIDUMPING	0	0	0		
B.	Impuestos					
	FONDINFA	166.540	0	166.540		
	ICE ADVALOREM	0	0	0		
	ICE ESPECIFICO	0	0	0		
	IVA	4,910.410	0	4,910.410		
C.	Tasas					
	Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D.	Recargos Arancelarios					
	SALVAGUARDIA	0	0	0		
	SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E.	Intereses					
F.	Multas					
G.	Otros					
	TOTAL:	12,522.730	0	12,522.730	0	12,522.730
Fecha/Hora de liquidación		28/12/2020	Fecha máxima de pago	30/12/2020	Banco	
Numero de Garantía			Valor liquidado	12,522.730		
Motivo Liquidación						

Observación:

Observación de Anulación:

Anexo 5.- Declaración Aduanera de Importación (DAI)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAI	028-2020-10-00942663
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	28/12/2020 20:17:20

Información de Importador

Nombre		Número de	
Ciudad	CUENCA	Teléfono	
Dirección			
Ciudad			

Información del declarante

Apellidos / nombres		Número de	
Código del declarante			
Dirección			

Información de carga

Pais de procedencia	CHINA	Código de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro		Número de carga	CEC2020MSCU054600390001
Documento de transporte	SH2020110383		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	28188.02	Flete	4790
Seguro	329.78	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	33307.8
Items declarados	5	Peso neto (kilos)	11290
Cantidad de unidades físicas	1200	Cantidad de unidades comerciales	1200
Total en tributos	12522.73		

[Item]

Firma del Contribuyente

1 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	4011101000	0000	0000	NEUMATICOS	CHINA	3003.1	450
2	4011101000	0000	0000	NEUMATICOS	CHINA	3325.5	450
3	4011101000	0000	0000	NEUMATICOS	CHINA	1750.8	120
4	4011101000	0000	0000	NEUMATICOS	CHINA	1361.6	80
5	4011101000	0000	0000	NEUMATICOS	CHINA	1849	100

[Autoliqu. Total]

Valor en aduana

Fob total	28188.02	Flete total	4790
Seguro total	329.78	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	33307.8
Total de tributo	12522.73		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	333.08	0	333.08
02	7112.7	0	7112.7
03	0	0	0
04	166.54	0	166.54
05	0	0	0
07	4910.41	0	4910.41
08	0	0	0

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

[Autolig. Por Item]

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	83.8	1891.95	0	41.9	0	0	1247.67	0	0	0
2	89.82	2095.07	0	44.91	0	0	1345.42	0	0	0
3	58.27	1103	0	29.14	0	0	842.13	0	0	0
4	42.65	857.81	0	21.32	0	0	622.37	0	0	0
5	58.54	1164.87	0	29.27	0	0	852.82	0	0	0

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	KT20PP01RJ868	FACTURA COMERCIAL	25/11/2020	28/12/2020
0	KT20PP01RJ868	LISTA DE EMPAQUE	25/11/2020	28/12/2020
1	16817943202000000006P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	16/12/2020	16/12/2021
1	16817943202000000007P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/12/2020	28/12/2022
2	16817943202000000007P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/12/2020	28/12/2022
2	16817943202000000006P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	16/12/2020	16/12/2021
3	16817943202000000007P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/12/2020	28/12/2022
3	16817943202000000006P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	16/12/2020	16/12/2021
4	16817943202000000006P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	16/12/2020	16/12/2021
4	16817943202000000007P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/12/2020	28/12/2022
5	16817943202000000006P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	16/12/2020	16/12/2021
5	16817943202000000007P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/12/2020	28/12/2022

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	KT20PP01RJ868	25/11/2020	QINGDAO NEW KETER TYRE CO LIMITED	28188.02	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	FOB

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 6.- Certificado INEN

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Ventanilla Única Ecuatoriana

0105525695001 AGUAY ABAD PABLO MARTIN Cerrar Sesión

laboración de Solicitud Proceso de Solicitud Soporte al Usuario

Consulta de Estado Actual de Procesamiento

Certificado de Reconocimiento - INEN

Datos de Básicos

Número de Solicitud	16817943202000000006P	Fecha de Solicitud	21/10/2020
Número de Certificado de INEN	16817943202000000006P		
Fecha de Emisión	16/12/2020	Fecha de Vencimiento	15/12/2021

Datos de Solicitante

Clasificación ☒ Persona Jurídica ☐ Persona Natural Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC) [REDACTED]

Nombre o Razón Social de Solicitante [REDACTED]

Provincia de la Empresa AZUAY Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante PAUTE

Parroquia de la Empresa PAUTE

Dirección de la Empresa Solicitante [REDACTED]

Nombre de Solicitante [REDACTED]

Teléfono de Solicitante [REDACTED] Fax de Solicitante [REDACTED]

Correo Electrónico de Solicitante [REDACTED]

Datos de Importador

Clasificación ☒ Persona Jurídica ☐ Persona Natural Número de Identificación RUC [REDACTED]

Nombre [REDACTED]

Representante Legal de Importador [REDACTED]

Provincia AZUAY Cantón/Ciudad PAUTE

Parroquia PAUTE

Dirección [REDACTED]

Teléfono [REDACTED] Correo Electrónico [REDACTED]

Datos de Productos

No	Nombre de Producto	Nombre de Fabricante	País de origen
1	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING	CHINA
2	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING	CHINA
3	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING	CHINA
4	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING	CHINA
5	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING	CHINA

Nombre de Producto [REDACTED]

Windows taskbar: 17:36 28/12/2020

ECUAPASS

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	[REDACTED]		
Nombre de Fabricante	SHANDONG FENGYUAN TIRE MANUFACTURING CO LIMITED		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	
Distribuidor	[REDACTED]		
No. de Factura o Nota de Pedido	KT20PP01RJ868		
Observaciones	LOS NEUMATICOS VIENEN MARCADOS CON SELLO CCC CODIGO DE LA EMPRESA FRD86 CERTIFICADO NO.2013011201642276		
NTE INEN Nº	2099 y 2100	RTE INEN Nº	11
Partida Arancelaria	4011101000000000	RADIALES	
Tipo	Los demás		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	175/70R13-82T		

Datos de Certificado

Certificado	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCION DEL PRODUCTO		
Producto Certificado	NEUMATICOS		
Organismo Certificador	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANA	Certificado Nº	16817943202000000005P
Dirección del Organismo			
Fecha de Emisión	19/10/2020	Fecha Vigencia	31/12/2020

ECUAPASS

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	[REDACTED]		
Nombre de Fabricante	[REDACTED] RING CO LIMITED		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	
Distribuidor	QINGDAO NEW KETER TYRE CO LTD		
No. de Factura o Nota de Pedido	KT20PP01RJ868		
Observaciones	LOS NEUMATICOS VIENEN MARCADOS CON SELLO CCC CODIGO DE LA EMPRESA FRD86 CERTIFICADO NO.2013011201642280 5		
NTE INEN Nº	2099 y 2100	RTE INEN Nº	11
Partida Arancelaria	4011101000000000	RADIALES	
Tipo	Los demás		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	185/60R14 82H		

Datos de Certificado

Certificado	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCION DEL PRODUCTO		
Producto Certificado	NEUMATICOS		
Organismo Certificador	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANA	Certificado Nº	16817943202000000005P
Dirección del Organismo			
Fecha de Emisión	19/10/2020	Fecha Vigencia	31/12/2020

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecupass.aduana.gob.ec/ Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	[REDACTED]		
Nombre de Fabricante	SHANGHAI BENGUAN TYRE MANUFACTURING CO LIMITED		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	
Distribuidor	QINGDAO NEW KETER TYRE CO LTD		
No. de Factura o Nota de Pedido	KT20PP01RJ868		
Observaciones	LOS NEUMATICOS VIENEN MARCADOS CON SELLO CCC CODIGO DE LA EMPRESA FRD86 CERTIFICADO NO.2015011201755101		
NTE INEN Nº	2099 y 2100	RTE INEN Nº	11
Partida Arancelaria	4011101000000000	RADIALES	
Tipo	Los demás		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	LT225/75R15 108/104Q		

Datos de Certificado

Certificado	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCION DEL PRODUCTO		
Producto Certificado	NEUMATICOS		
Organismo Certificador	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANA	Certificado Nº	16817943202000000005P
Dirección del Organismo			
Fecha de Emisión	19/10/2020	Fecha Vigencia	31/12/2020

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecupass.aduana.gob.ec/ Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	[REDACTED]		
Nombre de Fabricante	SHANGHAI BENGUAN TYRE MANUFACTURING CO LIMITED		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	
Distribuidor	QINGDAO NEW KETER TYRE CO LTD		
No. de Factura o Nota de Pedido	KT20PP01RJ868		
Observaciones	LOS NEUMATICOS VIENEN MARCADOS CON SELLO CCC CODIGO DE LA EMPRESA FRD86 CERTIFICADO NO.2015011201755101		
NTE INEN Nº	2099 y 2100	RTE INEN Nº	11
Partida Arancelaria	4011101000000000	RADIALES	
Tipo	Los demás		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	LT235/75R15-10PR 116/113R		

Datos de Certificado

Certificado	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCION DEL PRODUCTO		
Producto Certificado	NEUMATICOS		
Organismo Certificador	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANA	Certificado Nº	16817943202000000005P
Dirección del Organismo			
Fecha de Emisión	19/10/2020	Fecha Vigencia	31/12/2020

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/ Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	[REDACTED]		
Nombre de Fabricante	[REDACTED] RING CO LIMITED		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	
Distribuidor	QINGDAO NEW KETER TYRE CO LTD		
No. de Factura o Nota de Pedido	KT20PP01R3868		
Observaciones	LOS NEUMATICOS VIENEN MARCADOS CON SELLO CCC CODIGO DE LA EMPRESA FRD86 CERTIFICADO NO.2015011201755101		
NTE INEN Nº	2099 y 2100	RTE INEN Nº	11
Partida Arancelaria	4011010000000000	RADIALES	
Tipo	Los demás		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	LT245/75R16-10PR 120/116R		

Datos de Certificado

Certificado	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCIÓN DEL PRODUCTO		
Producto Certificado	NEUMATICOS		
Organismo Certificador	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANA	Certificado Nº	16817943202000000005P
Dirección del Organismo			
Fecha de Emisión	19/10/2020	Fecha Vigencia	31/12/2020

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/ Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

0105525695001 GUAY ABAD PABLO MARTIN Cerrar Sesión

Elaboración de Solicitud **Proceso de Solicitud** **Soporte al Usuario**

[Consulta de Estado Actual de Procesamiento](#)

Solicitud de Registro de Importador y Exportador

Número de Certificado	16817943202000000007P		
Fecha de Emisión de Certificado	2020-12-23	Fecha de Vencimiento de Certificado	2020-12-28
Ciudad de Solicitud	GUAYAQUIL		

Datos de Solicitante

Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	RUC	0105525695001	
* Nombre o Razón Social de Solicitante	[REDACTED] TTN		
* Nombre de Solicitante	[REDACTED] MARTIN		
Provincia de la Empresa Solicitante	AZUAY	Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	PAUTE
Parroquia de la Empresa Solicitante	PAUTE		
* Dirección del Solicitante	[REDACTED] IA		
* Teléfono de Solicitante	[REDACTED]	* Correo Electrónico de Solicitante	[REDACTED]

Datos de Representante Legal

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ec... <https://ecupass.aduana.gob.ec/> Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Datos de Representante Legal

* Número de Documento CEDULA DE IDENTIFICACION [REDACTED] P. [REDACTED] MARTIN

* Cargo GERENTE

Datos de Importadores y Exportadores

* Clasificación de Persona ☐ Persona Jurídica ☒ Persona Natural * Tipo de Operador ☒ Importador ☐ Exportador

* Número de Documento(RUC) [REDACTED] * Razón Social P. [REDACTED] MARTIN

* Fecha de Inicio de Vigencia 2015-04-29 * Correo Electrónico [REDACTED]@hotmail.com

* Provincia AZUAY * Ciudad PAUTE

* Sector Norte * Calle A [REDACTED]

* Intersección [REDACTED] * Número de Casa 2-34

Nombre del Edif. Dpto. u Oficina * Teléfono1 072250237 Teléfono2

* Actividad Principal VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

* Gremio al que pertenece NINGUNO

Datos de Resolución

* Resolución [016PN] RESOLUCION 016-020 COMITE DE CC

*** País Origen/Destino**

Resultado : 1

ECUAPASS x +

Servicio Nacional de Aduanas del Ec... <https://ecupass.aduana.gob.ec/> Google Search

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Datos de Representante Legal

* Número de Documento CEDULA DE IDENTIFICACION [REDACTED] * Nombre P. [REDACTED] MARTIN

* Cargo GERENTE

Datos de Importadores y Exportadores

* Clasificación de Persona ☐ Persona Jurídica ☒ Persona Natural * Tipo de Operador ☒ Importador ☐ Exportador

* Número de Documento(RUC) [REDACTED] * Razón Social P. [REDACTED] MARTIN

* Fecha de Inicio de Vigencia 2015-04-29 * Correo Electrónico [REDACTED]@hotmail.com

* Provincia AZUAY * Ciudad PAUTE

* Sector Norte * Calle A [REDACTED]

* Intersección [REDACTED] * Número de Casa 2-34

Nombre del Edif. Dpto. u Oficina * Teléfono1 072250237 Teléfono2

* Actividad Principal VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

* Gremio al que pertenece NINGUNO

Datos de Resolución

* Resolución [016PN] RESOLUCION 016-020 COMITE DE CC

*** País Origen/Destino**

Resultado : 1

17:39 28/12/2020

ECUAPASS

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

*** Datos de Resolución**

* Resolución [016PN] RESOLUCION 016-020 COMITE DE CC

*** País Origen/Destino**

Resultado : 1

No.	Código de País Origen/Destino	País Origen/Destino
1	CN	CHINA

* País Origen/Destino --Selección--

*** Subpartida Arancelaria**

Resultado : 1

No.	Subpartida Arancelaria	Descripción de subpartida arancelaria	Nombre de Producto
1	4011101000000000000	RADIALES	NEUMATICOS PARA AUTOMOVILES MARCA: INTERTRAC

ECUAPASS

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

* País Origen/Destino --Selección--

*** Subpartida Arancelaria**

Resultado : 1

No.	Subpartida Arancelaria	Descripción de subpartida arancelaria	Nombre de Producto
1	4011101000000000000	RADIALES	NEUMATICOS PARA AUTOMOVILES MARCA: INTERTRAC

* Subpartida Arancelaria 4011101000000000000 RADIALES

* Nombre de Producto NEUMATICOS PARA AUTOMOVILES MARCA: INTERTRAC

Motivo de aprobación

Motivo de aprobación REG. APROB. RESOL 016 COMEX Y DISRTRANS. RESOL.154 MPCEIP. Y PARTIDA 40111010.

Solicitar Modificación Solicitar Anulación

ECUAPASS

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador https://ecuapass.aduana.gob.ec/

Maxthon Now Google Search Google Gmail Facebook Amazon eBay Bing ECUAPASS

Número de Carga	CEC2020MSCU0546 - 0039 - 0001	No. de Documento de Transporte (H-B/L)	SH2020110363
No. de Documento de Transporte (M-B/L)	MEDUQO408346	Clasificación de Carga	NINGUNA
Tipo de Documento de Transporte	HOUSE BILL OF LADING	Nacionalidad del Medio de Transporte	LR LIBERIA
Estado	INFORME DE INGRESO	Agente Operador de Carga	[02908390] MEDITERRANEAN SHIPPING COMP
Nombre del Medio de Transporte	MSC FAITH		
Puerto de Embarque	[CN] CHINA		
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR		
Distrito del Manifiesto	GUAYAQUIL - MARITIMO	Fecha y Hora de Llegada	25/12/2020 03:45 AM
Peso (Kg)	11.290 KG	Cantidad de Bultos	1.200 PAQUETES
Capacidad	0	Fecha de Embarque	29/11/2020
Descripción de Mercancía	TIRES		
Método de Pago del Flete	POR COBRAR	Moneda del Flete	DOLAR ESTADOUNIDENSE
Monto del Flete \$/	4.790.000		
Cantidad de Unidades de Carga	1 Información de Unidad de Carga	Selectividad de Carga Sujeta a Inspección	[NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	XA046A	Código de Sustancia Peligrosa	
Código de Sustancia Peligrosa		Código de Sustancia Peligrosa	
Duración Total	2 Día 16 : 19 : 39		

Resultado : 3

No	Proceso	Depósito de la Mercancía	Peso (Kg)	Fecha y Hora de Ingreso y Salida	Número de Referencia de Ingreso y Salida
	Fecha y Hora del Proceso	Distrito	Cantidad de Bultos	Número de Entrega	Nombre de Referencia de Ingreso y Salida
1	INFORME DE INGRESO 28/12/2020 08:05:00	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL [028] GUAYAQUIL - MARITIMO	14.400	28/12/2020 07:55:00	
2	REVISION DEL MANIFIESTO 25/12/2020 18:06:00	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL [028] GUAYAQUIL - MARITIMO	11.290	0 059090252020072260855	INGRESO POR DESCARGA DEL
3	RECEPCION DEL MANIFIESTO 25/12/2020 15:45:00	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL [028] GUAYAQUIL - MARITIMO	11.290	1.200 09777792202000051295	
			11.290	1.200 09777792202000051295	

90% +

17:50 28/12/2020